

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES
ENERO – DICIEMBRE DE 2024

Dr. Vicente Ninabanda
Concejal Subrogante

ANTECEDENTES:

De acuerdo al artículo 57 del COOTAD, los concejales y concejales tenemos las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley

En ese sentido, pongo a conocimiento las actividades que han sido cumplidos en base a mis atribuciones.

A) ☐ **Participación en mesa de trabajo sobre ordenanza de acción social municipal**

El 25 de septiembre de 2024, se participó activamente en la mesa de trabajo convocada para el análisis y tratamiento de la **Ordenanza Sustitutiva de Acción Social Municipal**, cuyo objetivo es actualizar y fortalecer el marco normativo que rige los programas sociales implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en beneficio de los grupos prioritarios y sectores vulnerables de la población.

B) ☐ **Intervención en mesa técnica sobre bienes culturales y patrimoniales**

El 26 de diciembre de 2024, se asistió a la mesa técnica organizada para tratar la propuesta de **Ordenanza de Protección y Gestión de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda**. En este espacio se discutieron lineamientos técnicos y normativos orientados a salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del cantón, con el fin de preservar la identidad cultural y fomentar el turismo sostenible.

C) ☐ **Análisis y aprobación en primer debate de reforma presupuestaria**

El 27 de diciembre de 2024, se participó en la sesión del Concejo Municipal en la que se llevó a cabo el **análisis y la aprobación en primer debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Económico Fiscal del año 2024**, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda. Esta reforma busca optimizar la asignación de recursos públicos y garantizar la ejecución eficiente de los proyectos prioritarios del plan de desarrollo cantonal.

D) ☐ **Visita técnica a las fuentes de agua de las comunidades de Veintimilla**

El 28 de diciembre de 2024, se realizó una visita de inspección a las **fuentes de agua de las comunidades de Veintimilla**, con el propósito de evaluar el estado de conservación, identificar necesidades de infraestructura hídrica y levantar



información que permita articular acciones interinstitucionales en favor del acceso seguro y sostenible al recurso hídrico por parte de la población rural.

E) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal

- Sesión ordinaria del 5 de marzo del 2024 – Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión ordinaria del 16 de abril del 2024 – Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión ordinaria del 28 de mayo del 2024- Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión ordinaria del 10 de septiembre del 2024 - Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión Extraordinaria 9 de diciembre del 2024 - Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión Extraordinaria 24 de diciembre del 2024 - Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda

Conclusiones:

En cumplimiento de mis funciones como concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, y con base en las actividades desarrolladas durante el año 2024, presento las siguientes conclusiones:

1. Participación activa en mesas técnicas y de trabajo legislativo:

Se evidenció un compromiso firme con el desarrollo y revisión normativa al participar en importantes mesas de trabajo y análisis de ordenanzas clave, tales como :

- La ordenanza sustitutiva de acción social municipal (25 de septiembre).
 - La ordenanza de protección y gestión de los bienes culturales y patrimoniales (26 de diciembre).
 - La segunda reforma a la ordenanza del presupuesto económico fiscal 2024, aprobada en primer debate (27 de diciembre).
- Estas acciones reflejan una participación directa en el fortalecimiento institucional, la protección del patrimonio y el mejoramiento de la gestión financiera local.

2. Compromiso con el territorio y sus necesidades comunitarias:

La visita realizada el 28 de diciembre a las fuentes de agua en las comunidades de Veintimilla permitió constatar in situ las condiciones de acceso y conservación de recursos hídricos, fundamentales para el bienestar de la población rural. Esta acción reafirma el compromiso con una gestión territorial inclusiva y sostenible.

3. Ejercicio del derecho a voz y voto en sesiones del Concejo Municipal:

Se cumplió con la responsabilidad política y legal de participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, ejerciendo voz y voto en la toma de decisiones, incluyendo la subrogación al Dr. Vicente Ninabanda en las fechas indicadas. Esta labor ha contribuido al desarrollo institucional y al avance de los proyectos cantonales.

4. Contribución al proceso legislativo local:

Las intervenciones en las sesiones del Concejo y en las mesas de trabajo fortalecieron los procesos de fiscalización, deliberación democrática y planificación estratégica del cantón, aportando con criterios técnicos y sociales que responden a las necesidades ciudadanas.

Conclusión

final:

Durante el 2024, se demostró una gestión activa, responsable y comprometida con el desarrollo del Cantón Guaranda, promoviendo el diálogo técnico y político, y velando por el cumplimiento de las funciones legislativas y de fiscalización que corresponden al rol de concejal.

[Handwritten signature]

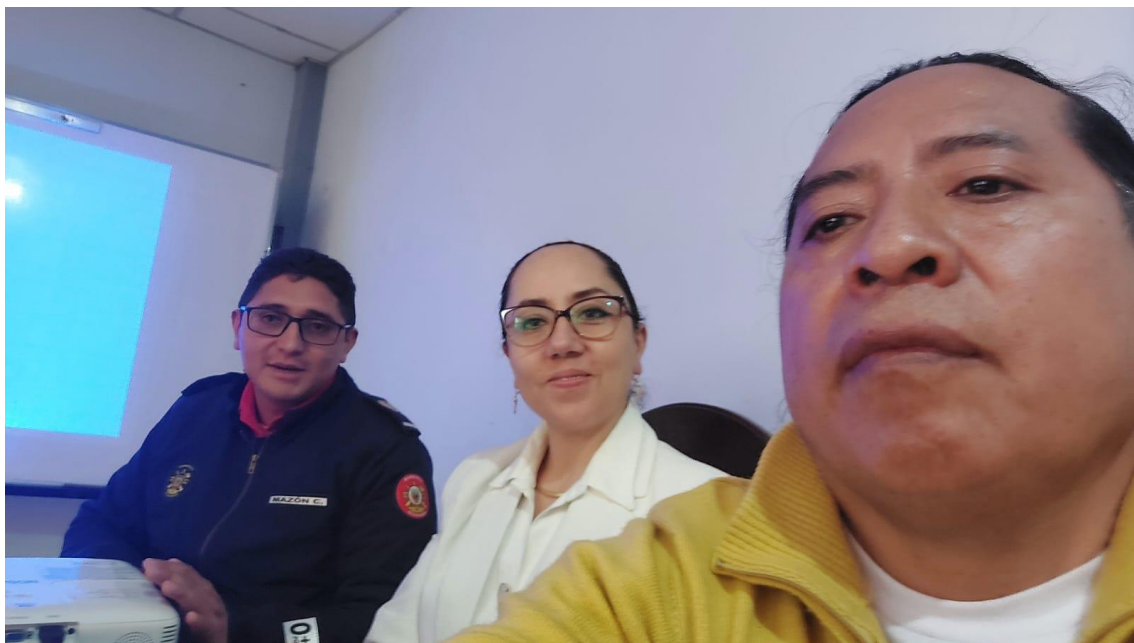
Dr. Vicente Ninabanda Chimbo
CONCEJAL SUBROGANTE

ANEXOS











Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027